

VILLAHERMOSA, TABASCO A 15 DE DICIEMBRE DE 2020.

DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.

Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Tabasco.

En mi calidad de Diputado Local y con base en lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo, 36 fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 fracción II del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, me permito presentar una proposición de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. Actualmente, la productividad ganadera en Tabasco tiene como base la capacidad de sus praderas para la producción de forraje para la alimentación del hato, ya que solo un bajo porcentaje de ganaderos utiliza suplementación en un rango significativo de la dieta bovina. En este sentido, los pastos tropicales no se caracterizan por su alta calidad nutricional, sino por su resistencia y adaptación a las condiciones del trópico húmedo, prosperando en niveles de temperatura y humedad significativamente elevados, mostrando alta capacidad de producción de biomasa y recuperación de su capacidad forrajera.

Lo anterior, ha suscitado un manejo inadecuado de los pastizales, ya que es mínimo el número de productores que realiza acciones de manejo que favorezcan la estabilidad y sanidad de sus praderas, siendo muy común observar terrenos aparentemente bien establecidos y con buen nivel de producción de forraje, pero que en realidad producen poco por falta de densidad del pasto, presencia de malezas o pastos indeseables, deficiencia de nutrientes en el suelo, entre otros.

SEGUNDO. A esto, se suma la problemática de la presencia de eventos de inundación con niveles extraordinarios, lo cual, hoy en día avizora una condición en extremo delicada y peligrosa para la economía ganadera del estado.

Cuando se inundan los terrenos, como acaba de ocurrir, se presentan efectos negativos que afectan la capacidad productiva de las praderas, ocasionado por factores físicos y bioquímicos que involucran entre otros aspectos, la carencia de oxígeno, bloqueo o deficiente asimilación de los nutrientes disponibles, la disminución de organismos benéficos en el suelo, la pérdida de grandes cantidades de microorganismos responsables o coadyuvantes en la fijación de elementos y la producción enzimática fundamental en la nutrición de pastos.

De igual forma, se provoca una fuerte disminución de la densidad de los pastos, quedando espacios que no producen forraje y que pueden ser ocupados por otras especies más agresivas y que no son de beneficio para el ganadero, ocasionando una disminución de la capacidad forrajera, mermas productivas y las consiguientes pérdidas económicas.

TERCERO. El ganado con una alimentación inadecuada, no alcanza los niveles adecuados de peso, lo cual, también se refleja en la productividad y factibilidad del ganado para reproducirse, para lograr gestaciones favorables. Esto, afecta el desarrollo del hato y la reposición de animales para crianza o sacrificio.

Para revertir ese riesgo y evitar los impactos, que pueden ser catastróficos, es necesario proporcionar a los suelos de las praderas elementos nutritivos de rápida respuesta, asimilables y no contaminantes, con capacidad de reactivar la fase microbiana y estimular la producción de raíces y nuevos brotes del pasto. Aunado a esto, se debe impulsar la producción de forrajes de ciclo vegetativo corto y alto volumen de biomasa por hectárea, para abastecer la necesidad de alimento para los hatos en tanto se recuperan las praderas, evitando sobrepastoreo.

CUARTO. Por ello, como políticas públicas en este sentido, deben establecerse programas emergentes de apoyo a productores ganaderos mediante la entrega de insumos de nutrición vegetal y activación metabólica, destinado a recuperar la capacidad productiva y la estabilidad de los suelos de las praderas, dando énfasis a las zonas de mayor afectación por inundaciones. Además, se debe formular e implementar un programa emergente para la producción intensiva de forrajes de alta velocidad de crecimiento y buena palatabilidad y calidad nutricional, con la finalidad de producir los volúmenes necesarios para permitir sostener al hato y recuperar adecuadamente las praderas. Por último, se debe impulsar entre los ganaderos de Tabasco la producción intensiva de forrajes para consumo en verde, henificado y/o ensilado, generando un esquema de apoyos en equipo, insumos y capacitación a los productores comprometidos con el desarrollo en zonas bajas, ante los fenómenos climáticos cada vez más recurrentes.

QUINTO. Si bien, este año dos mil veinte, se ha caracterizado por eventos atípicos como la pandemia del COVID-19 y de fenómenos climatológicos como las inundaciones pasadas, lo cierto, es que para este ejercicio dos mil veintiuno, la política pública debe caracterizarse por su eficiencia y eficacia, generando acciones gubernamentales que ataquen de raíz los problemas de todos los sectores económicos, como el agropecuario, el cual, es vital para el desarrollo de la entidad; y es que es necesario plantear que para este próximo año el presupuesto de la SEDAFO, disminuirá en 23.57 por ciento, mientras que el presupuesto destinado al Desarrollo agropecuario, silvicultura, pesca y caza en el Presupuesto General de Egresos 2021 será 25.9 por ciento menor al del año en curso.

SEXTO. De acuerdo con el Proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2021, en el nuevo modelo de desarrollo, la política agroalimentaria contribuirá a la planeación estratégica de las bases para lograr la autosuficiencia alimentaria y rescatar los sectores agrícola, pecuario, pesquero y acuícola de la situación en que se encuentran. Para alcanzar estos objetivos, se destinará 1.7% del total del gasto neto programable a la consolidación del desarrollo rural sustentable, la planeación y organización de la producción agropecuaria y su

industrialización y comercialización, así como todas aquellas acciones tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

Así, las Acciones del Gasto Público 2021 emprendidas por el Gobierno de México, a través de la SADER, tienen el propósito de contribuir al incremento del grado de autosuficiencia alimentaria, dotando de liquidez y vinculando al acceso a servicios a los pequeños y medianos productores, y al mismo tiempo, enfocados en incrementar la productividad del campo de forma sustentable. De esta forma destaca el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura que impulsará el desarrollo sostenible y fomentará las actividades primarias en productores agropecuarios de pequeña y mediana escala de forma incluyente y sustentable. No obstante, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) por segundo año consecutivo presenta una reducción de 1.37% con respecto al presupuesto aprobado el año anterior, lo cual es un decremento de 4,643.10 millones de pesos. Aunado, para este año próximo, habrá una baja en cuanto al número de Programas De Fomento y en Programas de Riesgo de Sanidad e Inocuidad

SÉPTIMO. De acuerdo con el Programa de Desarrollo de Capacidades Productivas en Comunidades Rurales Ejercicio 2020, el Subprograma para el Fomento Pecuario, incluyó la adquisición de semillas forrajeras certificadas, con un apoyo de hasta \$2,500.00 pesos para semilla sexual por hectárea, con un máximo de 10 hectáreas por beneficiario directo. El monto de apoyo fue del 100% del valor de la Factura sin rebasar veinticinco mil pesos. Este Subprograma fue para la adquisición de semillas sexual de Brachiarias y/o Panicum recubiertas con polímero protector de insecticida y fertilizante.

Por ello, en razón de todo lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO.

La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) a impulsar un programa emergente de apoyo a los productores ganaderos del Estado de Tabasco, con la finalidad de recuperar los pastizales y la producción de forrajes.

Por lo expuesto se propone el siguiente artículo:

TRANSITORIO.

Artículo Único. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE



**DIP. RICARDO FITZ MENDOZA
DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**